

Ayuntamiento de 12 de Mayo

En la villa de Salazparrá a doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete. Estando juntos en virtud de citación anterior los Sr. D. Juan. Candel Molino, Alcaide de los R. con. de Salazparrá Mayor en comisión de ella, D. Joaquín Ubeda Sr. de Excmo. Sr. D. Pedro Lopez, D. Salvador Vaz, D. Josef Guillen, D. Ant. Moreno, D. Alonso de Moya como que los son anualmente, D. Sebastian Guisao Ramos, D. Josef Garcia Tomas Diputado, y D. Juan. Martin Garay Governador del Común se trató y acordó lo siguiente.

En este Ayuntamiento se dio el oficio que a el dirige D. Anatacio Vazquez Sr. de Salazparrá. En este oficio se le dio a el un poder. Representando en el las cosas que habian que se hacia para el punto que se trata de las contribuciones de la Real Sal, papel sellado y Bulas por la notable falta de caudales que habia algunos años habia en la Provincia de la misma Prov. de Salazparrá que impedía poder atender a los urgentes objetos de una Guerra tan justa como en la que se estaba sufriendo: añadiendo la circunstancia que advertia la inasistencia y separable de cuando en que se hallaban la mayor parte de los Ayuntamientos en circunstancias tan caudales, y que correspondia proceder contra ellos con el rigor que exigia la necesidad, y aun la Just. de antes de por lo que se parecia que el presente Vicario no solo se iba a dar un ejemplo de lo que se venia a ser fin del anterior mes de Mayo se le dio a el un oficio para que se le diese inmediatamente su importe, y dar a el el oficio de aduana con que los anteriores de la Junta para que se defendiera, y que se le diese contentaciones aya de su parte. Fue en consecuencia del oficio de mayo de la Real Sal, y de lo que se le dio al primer oficio de Mayo. Oficio de mayo ya ratificado el importe del papel sellado en la Administracion de la Real Sal, y de lo que se le dio a el Sr. D. Juan. Candel Molino, Alcaide de los R. con. de Salazparrá Mayor en la Provincia de la Provincia. Fue en quanto a los señores de Salazparrá, ciento mil reales, y sus agregados con el de la Sal de los dos años anteriores se tenian ya puestas con considerable sumas por medio de Sumas y otros hechos a las tropas para que se les diese. Administracion